



2. PROPOSICIONES DE LEY.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DENUNCIANTES DE CORRUPCIÓN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/2000-0009]

Envío a Comisión.

PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 6 de noviembre de 2017, la Proposición de Ley de Protección Integral de los denunciantes de corrupción, número 9L/2000-0009, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 254, correspondiente al día 12 de junio de 2017, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 130.2 del Reglamento, ha acordado remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia para la celebración, en su caso, de las comparecencias informativas y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al artículo 115 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 10 de noviembre de 2017

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo: María Rosa Valdés Huidobro.